



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 002
(31 enero 2022)

Por medio del cual se otorga beca por rendimiento académico.

La Rectora de la fundación universitaria católica del sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante acuerdo No. 003 de 2013, el Consejo Superior expidió el Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, el Reglamento Estudiantil en su capítulo XI establece los estímulos e incentivos para sus estudiantes, plasmando en su artículo 30 el que al finalizar cada período académico la Institución analizará el desempeño académico de los estudiantes y expedirá el informe sobre su rendimiento.

Que, el artículo 66 ibidem, establece la Matrícula de Excelencia Académica, la cual consiste en la exención del pago de los derechos de matrícula, para los estudiantes de los diferentes programas que reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Haber matriculado todas las asignaturas y haberlas aprobado sin habilitar en el respectivo semestre.*
- 2. Tener el mayor promedio académico en el respectivo semestre.*
- 3. No tener pendientes de aprobación asignaturas de semestres anteriores.*
- 4. No haber sido sancionados disciplinariamente.*

Que, la estudiante **MARTHA SOFIA ÑAÑEZ BENAVIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.340.300 de Pasto (Nariño), cursó y aprobó el segundo semestre de la carrera Administración de Servicios de Salud de la Institución con una nota de cuatro siete (4,7) siendo este el promedio académico más alto de todo el semestre, y cumpliendo con los demás requisitos señalados, se hace acreedora a la matrícula de excelencia.

Que en mérito de lo expuesto,





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar a **MARTHA SOFIA ÑAÑEZ BENAVIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.340.300 de Pasto (Nariño), perteneciente al programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur, la Matrícula de Excelencia Académico por su alto rendimiento en el segundo periodo del 2021.

SEGUNDO: Informar de la presente Resolución las Vicerrectorías y Coordinación de Sistemas para que se hagan los respectivos descuentos en el primer periodo académico del 2022.

TERCERO: Ordenar a Registro, Control Académico y Documentación, anexar copia de la presente resolución a la historia Académica de la estudiante.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora
Fundación Universitaria Católica del Sur

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

